

Existen eventos que no puede cambiar.



GENESIS está junto a usted cuando más lo necesita.

Asistencia Exequial Extendida



GENESIS
Administradora de Fondos

Sin duda la pérdida de un ser querido es uno de los eventos más dolorosos a los que estamos expuestos, más aún cuando este suceso se presenta de manera imprevista, ya que además de una fuerte carga emocional, implica un importante compromiso económico para la familia, que desafortunadamente en la mayoría de los casos no está preparada para afrontarlos.

¿Sabe usted a cuánto asciende el costo de los servicios exequiales?

En la actualidad los trámites y servicios exequiales podrían superar los \$3,500. Por ello, GENESIS, consciente de esta realidad, como parte del Seguro de Vida, cuenta con el beneficio "Asistencia Exequiral" que lo protege a usted y a uno de sus beneficiarios. Gracias a este servicio a la fecha hemos dado coberturas por un monto de indemnización de más de **225 mil dólares**.

¿Cuenta usted con algún respaldo para proteger al resto de su familia?



Asistencia Exequial Extendida

BENEFICIO

Frente a esta realidad fuera de su control, GENESIS, pensando en usted y en su tranquilidad, por el mínimo costo de \$2.49 mensuales, ahora podrá extender un cupo más de Asistencia Exequial, sólo para clientes que acepten el beneficio expresamente, que podrá ser empleado por cualquiera de los beneficiarios registrados del Seguro de Vida.

De esa forma, sus beneficiarios del Seguro de Vida contarán con dos cupos para el Beneficio Exequial (incluyendo dentro de esos dos cupos, el que ya haya sido utilizado con anterioridad a la recepción de este folleto). Cada uno de los dos cupos utilizados en la prestación del servicio exequial se reactivará para los restantes beneficiarios una vez transcurrido un año contado a partir de la fecha de fallecimiento del beneficiario para quien se empleó el cupo.

El servicio exequial comprende:

- Nicho en camposanto a perpetuidad
- Cremación
- Trámites legales en Registro Civil y Dirección de Salud
- Tanatopraxia
- Formolización
- Traslado a salas de velación y camposanto
- Sala de velación 24 horas
- Cofre metálico
- Servicio religioso de acuerdo al culto
- Libro de oraciones
- Libro de condolencias
- Arreglos florales (2 arreglos)
- Servicio de cafetería
- Servicio de teléfono local

Condiciones de esta cobertura:

- La edad máxima de cobertura para los beneficiarios registrados del Seguro de Vida hasta el 04/MAY/2009 será de 75 años.
- La cobertura para los beneficiarios registrados del Seguro de Vida a partir del 05/MAY/2009, será hasta un día antes de cumplir los 70 años.
- No aplica período de carencia para los beneficiarios registrados del Seguro de Vida hasta el 30/NOV/2010, para quien se brinde el servicio exequial a partir del 01/ENE/2011.
- Los beneficiarios registrados del Seguro de Vida a partir del 01/DIC/2010, tendrán período de carencia de 180 días contados a partir de su registro, salvo muerte accidental (Guía de Resumen de su Seguro Global especifica qué no se considera accidente).

BENEFICIO ADICIONAL

Además como ventaja adicional, premiando su constancia y su sentido de previsión, sin costo adicional a los \$2.49, si usted ha aceptado expresamente el servicio, tendrá la posibilidad de incluir un beneficiario adicional ^[1] para la Asistencia Exequial Extendida, quién podrá acceder a los servicios exequiales antes mencionados.

Condiciones de la cobertura beneficiario adicional:

El beneficiario adicional para la Asistencia Exequial Extendida está sujeto a:

- **Período de carencia:** 180 días contados a partir de su registro (salvo muerte accidental, en que no se considerará este período de carencia). La Guía de Resumen de su Seguro Global especifica qué no se considera accidente.
- **Edad máxima de cobertura:** Hasta un día antes de cumplir los 70 años.
- **Parentesco:** Se aceptarán como beneficiarios a padres, o suegros, o esposo/a, o hijos, o hermanos del afiliado.
- **Una vez brindados los servicios del Beneficio Exclusivo de Asistencia Exequial para el beneficiario adicional, **no** podrá registrarse a un nuevo beneficiario adicional para la Asistencia Exequial Extendida.**
- **El derecho del beneficiario adicional para la Asistencia Exequial Extendida, sea que se haya o no utilizado, es independiente y adicional a los dos cupos que para el mismo servicio tienen los beneficiarios registrados del Seguro de Vida (incluyendo dentro de esos dos cupos, el que ya haya sido utilizado con anterioridad a la recepción de este folleto).**

^[1] Dicho beneficiario adicional debe ser distinto a los que ya ha designado como beneficiarios del Seguro de Vida, y tendrá derecho exclusivamente al servicio exequial, y no a ser considerado como beneficiario del Seguro de Vida del afiliado.

En caso de que el beneficiario adicional conste designado como beneficiario del Seguro de Vida, no se considerará esta nueva designación.

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA EXEQUIAL EXTENDIDA

Declaro aceptar el servicio de Asistencia Exequial Extendida cuyas condiciones constan en el folleto que he recibido de GENESIS.

Declaro conocer que la persona designada como beneficiaria adicional de la Asistencia Exequial Extendida tendrá derecho a gozar únicamente del Beneficio de Asistencia Exequial, para ello deberá cumplir conjuntamente los siguientes requisitos al momento de su fallecimiento: 1) Ser menor a 70 años; 2) Haber permanecido como beneficiario designado, con cobertura, un mínimo de 180 días ininterrumpidos, hasta la fecha de su fallecimiento; y, 3) Que su parentesco con el titular de la cuenta sea: Padres, o suegros, o esposo/a, o hijos, o hermanos.

Nombre Completo del Beneficiario	Parentesco

Asimismo declaro conocer que una vez brindados los Servicios de Asistencia Exequial Extendida a la persona designada como beneficiaria adicional en este formulario, no podrá registrarse a un nuevo beneficiario adicional para la Asistencia Exequial Extendida. En caso de que la persona designada en este formulario, conste a la fecha de entrega y procesamiento de este documento como beneficiario del Seguro de Vida, esta designación queda sin efecto, activándose en todo caso para los beneficiarios registrados del Seguro de Vida, los beneficios exequiales en las condiciones detalladas en el folleto de Asistencia Exequial.

Apellidos y Nombres del Afiliado:

Cédula de Ciudadanía:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Firma del Afiliado

Ciudad

Fecha

Nota: Adjuntar copia de Cédula.

ACTIVACIÓN DEL SERVICIO Y REGISTRO



Usted puede activar este beneficio y registrar el beneficiario adicional de Asistencia Exequial Extendida, a través de las siguientes vías:

- Accediendo a la opción habilitada en el canal transaccional **GENESIS virtual** de nuestra página web **www.fondosgenesis.com**
- Llamando sin costo a nuestra Línea de Atención al Cliente **1800 237 237**
- Imprimiendo el Formulario que se encuentra en el "Folleto Asistencia Exequial Extendida", publicado en nuestra página web **www.fondosgenesis.com** para enviarlo vía fax al: **04 2887666 ext.188** Dpto. Servicios Integrados, o escaneado vía e-mail a: **promociones@fondosgenesis.com**; o si prefiere espere la llamada de uno de nuestros ejecutivos.

ACTIVACIÓN DEL COBRO

El costo a cobrar es de \$ 2,49 mensuales, el mismo que será debitado de su cuenta individual del Fondo el día 1 de cada mes, a partir del mes siguiente al de su registro del formulario de activación.

La cobertura se activará a partir del primer cobro que se realice de este beneficio. Se mantendrá permanentemente activa si los cobros de este beneficio se realizan hasta el primero de cada mes. Es importante considere que en caso de no cobro, la cobertura se perderá, y se reactivará el día en que se efectúe el nuevo cobro. Se considerarán los períodos de carencia que correspondan.

IMPORTANTE: Le recordamos que para requerir la cobertura de Asistencia Exequial, sea para el titular o beneficiario, deberá comunicarse a los siguientes números:
1800 244 766 (1800 CGIRON), 096 275604, 022 550290, 022 550043

Guayaquil:

Av. V.E. Estrada 511 y Las Monjas (esq.)
PBX: (04) 2887666
Fax: (04) 2887660

Quito:

Av. Amazonas 2925 e Inglaterra
PBX: (02) 2279229
Fax: (02) 2279389

Cuenca:

Av. Remigio Crespo y Latinoamericana,
Sector Los Tótems
Planta Baja.
Telfs.: (07) 2883318
(07) 2881341

Manta:

Calle 12 entre Av. 7 y 8,
Edificio Mantacentro Oficina
203, Planta Alta.
Telf.: (05) 2620560

Ambato:

Calle Castillo 7-29 y Juan B. Vela
Edificio Torresco
Oficina 1, Planta baja.
Telf.: (03) 2425166

Machala:

C.C. La Unión, Local 5.
Bolívar 908 entre 9 de Mayo y Guayas.
Telf.: (07) 2930254

Babahoyo:

C.C. El Río Local 3, Av. 9 de Octubre entre Flores y Martín Icaza.
Telf.: (05) 2732932

Loja:

Bernardo Valdivieso y Colón (esq.)
3er Piso Planta Alta,
Oficina 9.
Telf.: (07) 2579158

Ibarra:

Calle Juan José Flores 8-29 y Olmedo, 1er piso
Planta Alta, Oficina 201.
Telf.: (06) 2959623

Riobamba:

Calle Larrea 2127 entre Guayaquil y 10 de Agosto,
2do Piso Planta Alta,
Oficina 8.
Telf.: (03) 2953043

Santo Domingo:

Cocaniguas y Padre Domínicos (esq.) Edificio María Piedad, 2do Piso
Planta Alta, Oficina 303.
Telf.: (02) 2760140

Latacunga:

Calle Guayaquil y Quito
2do Piso, Planta Alta
Oficina 205.
Telf.: (03) 2813450

Línea de Atención al Cliente 1800 237 237
www.fondosgenesis.com



GENESIS

Administradora de Fondos

Una empresa de

AFP Provida

Empresa del Grupo **BBVA**